

publicaciones jurídicas e históricas de amplia divulgación en ámbitos científicos. Y es, precisamente, en este contexto en la que hay que situar la obra *Anglo-American Law and Canon Law* de Javier Martínez-Torrón, que se inserta como tomo número dieciocho dentro de una serie de monografías o estudios comparativos de la historia jurídica continental-europea y angloamericana, todas ellas firmadas por autores de gran peso dentro de sus ámbitos jurídicos respectivos. Citar a uno de ellos me obligaría, por razones obvias de justicia, a citar a los demás, por lo que me limito a manifestar el orgullo que siento de ver a uno de nuestros compatriotas en tan egregia lista.

En cuanto al contenido del libro a recensionar, únicamente quisiera resaltar la energía y habilidad, como dice R. H. Hemholz en el prólogo, y yo añadiría valentía, con la que Javier Martínez-Torrón intenta demostrar la influencia del derecho canónico, o si se prefiere romano-canónico, en el sistema jurídico angloamericano.

En contra de opiniones dogmáticas aceptadas durante decenios, si no siglos, y asumidas como «verdades» por la doctrina dominante –también como símbolo de reafirmación nacional–, que sostienen la impermeabilidad, la insularidad y la particularidad del derecho inglés y por consiguiente del derecho americano, Martínez-Torrón mantiene, como hilo conductor durante toda su obra, posiciones contrarias.

Primero las afirma, luego las matiza, exponiendo los argumentos de la doctrina mayoritaria y, si éstos resultan aplastantes, abre nuevas puertas y vías para, finalmente, retomar sus propias tesis en la medida y hasta el límite mismo que las contraargumentaciones y las lagunas históricas le permiten. Una manera rigurosa, perfeccionista e inteligente de escribir.

IGNACIO ZABALZA BAS

RINCÓN-PÉREZ, TOMÁS: *Relaciones de justicia y ámbitos de libertad en la Iglesia. Nuevos perfiles de la ley canónica. Diversas manifestaciones canónicas (Estudios Canónicos. II)*, Eunsa, Pamplona, 1997, 377 pp.

El primer volumen de *Estudios Canónicos* del autor, publicado también en 1997, recogía diversos trabajos centrados sobre el matrimonio, bajo el título *El matrimonio cristiano, sacramento de la creación y de la redención*. Este segundo volumen agrupa, completándolos con las correspondientes introducciones y notas históricas, otros once estudios de temática más variada, pero unificados por la perspectiva desde la que se abordan. En todos ellos se intenta poner de manifiesto, en palabras del autor, «hasta qué punto el ordenamiento canónico renovado, el que surge del Concilio Vaticano II y se plasma en el Código de 1983, acoge en sus normas de forma efectiva esas dos grandes dimensiones inherentes al misterio de la Iglesia, Pueblo de Dios, en su peregrinación terrena: la justicia y la libertad» (p. 13).

La profunda toma de conciencia, promovida en el último Concilio ecuménico, de la posición activa de todos los fieles en la Iglesia, de su dignidad y libertad; así como de la naturaleza de servicio que posee la potestad eclesiástica, necesitaban, para alcanzar operatividad real, ser acogidos adecuadamente en el renovado Derecho canónico.

Ante todo, esta acogida se produjo en el nivel de los principios informadores que, en lo que se refiere a las materias mencionadas, aparecían en buena parte formulados explícitamente en los principios directivos para la reforma del Código de Derecho canónico, que condujeron los trabajos de redacción del nuevo cuerpo legal de la Iglesia. Además, fueron recibidos en el nivel de las normas de rango constitucional, especialmente en las que reconocen y formalizan los derechos fundamentales de los fieles. En el primero de los tres grandes capítulos que articulan el volumen, titulado «Funciones del derecho canónico», se agrupan dos trabajos, que centran la mirada sobre este primer nivel de formalización: «Ley canónica y conciencia cristiana en la vida actual de la Iglesia» y «Juridicidad y pastoralidad del derecho canónico». En ellos se ofrece una viva y fundada reflexión sobre la naturaleza y las funciones del Derecho canónico, y se aportan claves de verdadero interés para un cambio de mentalidad en la aproximación al Derecho canónico que permita captar con mente nueva las profundas innovaciones que la recepción del Concilio Vaticano II ha supuesto para el Derecho de la Iglesia. Existe, indudablemente, una inercia un tanto perezosa en la comprensión, o mejor, en la falta de comprensión, del papel del Derecho en la vida de la Iglesia, y el autor, en lo que de él depende, se muestra dispuesto a removerla.

Pero estos estudios no se limitan a la consideración de los grandes principios o de las proclamaciones de orden constitucional. Descendiendo un peldaño más en la escala de formalización jurídica de los valores que se ha propuesto rastrear, el autor indaga en qué medida están presentes también impregnando eficazmente, desde dentro, la regulación jurídica concreta de diversas cuestiones que se agrupan en otros dos grandes capítulos.

En el capítulo II, «Los postulados de justicia y libertad en el ámbito de la función santificadora de la Iglesia», los propios títulos de los trabajos que comprende ofrecen una idea precisa de la inquietud científica y, en definitiva, pastoral que los anima. «Derecho administrativo y relaciones de justicia en la administración de los sacramentos»; «La salvaguardia de los derechos de los fieles en el proceso de preparación de los sacramentos»; «La justicia pastoral en el ejercicio de la función santificadora de la Iglesia»; «Deberes de justicia y acumulación de estipendios de misas». Se habla en estos trabajos, ciertamente, de la función santificadora de la Iglesia, y sobre todo de los sacramentos. Sin embargo, la perspectiva es la propia de un canonista perfectamente sensible a la riqueza teológica, ontológica, de la vida sacramental; y a la vez convencido de que la percepción y el respeto de las relaciones de justicia a las que dan lugar, por su propia naturaleza, los sacramentos y las

posiciones respectivas de sus ministros y sujetos, deben estar necesariamente en la base de una auténtica actitud pastoral.

Bajo la rúbrica general del tercer capítulo, «Postulados de justicia y libertad en relación con los estatutos personales de clérigos y fieles laicos», se tratan, en fin, toda una serie de cuestiones articuladas en torno a las relaciones entre unidad y diversidad, como aspectos simultáneamente presentes y recíprocamente implicados en la comunión. El autor indica claramente el objetivo que le mueve en esos trabajos: «El deseo de que el estatuto de la diversidad, como factor de comunión, se abra camino en la Iglesia y a su través se haga efectiva la libertad responsable que caracteriza a los hijos de Dios en la Iglesia, sean éstos ministros sagrados o fieles laicos» (p. 220).

Con ese hilo conductor aparecen unidos temas aparentemente tan dispares como «La libertad del seminarista para elegir el “moderador” de su vida espiritual»; «Los criterios de unidad y diversidad en la formación espiritual del futuro sacerdote diocesano»; «La formación permanente de los sacerdotes como exigencia de justicia pastoral»; «La participación de los fieles laicos en la función santificadora de la Iglesia»; y «El servicio al altar de las mujeres».

La temática es rica y de indudable importancia; su tratamiento, francamente sugerente; y el calado de las reflexiones que suscita trasciende la mera información dispersa sobre distintos elementos de la normativa canónica y ofrece abundantes luces para una comprensión renovada del misterio divino-humano de la Iglesia. Así, si las cuestiones estudiadas, de suyo, resultan ya interesantes, es mérito indiscutible del autor haber logrado integrarlas en una vigorosa visión sistemática, técnicamente rigurosa y pastoralmente sensible.

Basten estas breves pinceladas para presentar el contenido del segundo volumen de estudios de T. Rincón-Pérez. Su lectura, a mi juicio, recomendable para cualquiera que trabaje en relación directa o indirecta con el Derecho de la Iglesia católica, es capaz de abrir abundantes perspectivas de reflexión, de estudio y de investigación; y esto es de lo mejor que se puede decir de un buen libro.

JORGE MIRAS

SCHOUPPE, JEAN-PIERRE: *Elementi di Diritto Patrimoniale Canonico*, Giuffré Editore, Milano, 1997, 214 pp.

Esta obra se integra dentro de la colección de «Trattati di Diritto» del Pontificio Ateneo de la Santa Cruz, de cuyo claustro de profesores forma parte su autor.

El Derecho patrimonial resulta ser una de las ramas del Derecho canónico que ofrece un mayor interés para el eclesiasticista. Lo ofrece, incluso, y en cierto sentido, en mayor medida que el Derecho matrimonial, porque son mucho más nume-